



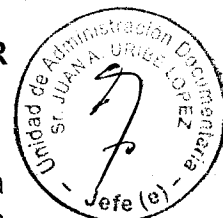
# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0226 - 2014- GORE-ICA/PR

Ica, 14 JUL, 2014

Visto, el Oficio N° 149-2014-GORE-ICA/DSEM de fecha 14 de mayo del presente año mediante el cual el Ing. **Jesús Enrique Muñante Matta** presenta su renuncia al cargo de Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica ;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0434 - 2011-GORE-ICA/PR de fecha 31 de agosto del 2011, se resuelve designar a partir del 01 de setiembre del año 2011 al Ing. Jesús Enrique Muñante Matta en el cargo de Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico presentada por el Ing. Jesús Enrique Muñante Matta;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" y su modificatoria Ley 27902, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la renuncia al cargo de Director de la Oficina de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ica presentada por el **ING. JESÚS ENRIQUE MUÑANTE MATTA**, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
*Arturo Ramos Chavez*  
ING. ARTURO RAMOS CHAVEZ  
PRESIDENTE REGIONAL (e)